

CSB2018 Procedimiento Estudio Verbal 001

FECHA: 11/02/2019

CONSORCIO SALUD BOGOTÁ 2018

**Consultoría de la elaboración, actualización y ajustes de los estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la construcción, adecuación, ampliación, reordenación, o el reforzamiento estructural en los equipamientos de salud del distrito capital de acuerdo al alcance de cada proyecto**

**PRE-DIAGNÓSTICO AMBIENTAL USS CALLE 80**

## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS .....	4
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO .....	4
3. OBJETIVOS .....	5
3.1. Objetivo General .....	5
3.2. Objetivos específicos .....	5
4. ALCANCE.....	5
5. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CALLE 80 .....	6
5.1. Ubicación .....	6
5.2. Identificación de riesgos.....	7
6. TRÁMITES AMBIENTALES .....	11
6.1. Permiso o autorización para aprovechamiento de árboles aislados .....	11
7. MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN.....	13

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación general del proyecto .....	6
Ilustración 2. Unidad de Servicios de Salud Calle 80 .....	7
Ilustración 3. Ubicación de las especies de árboles contabilizadas .....	10

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Especies de arbolado urbano encontradas en la USS Calle 80 .....	7
---	---

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pasos para tramitar el Permiso o Autorización Para Aprovechamiento De Árboles Aislados.....	12
---	----

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

Con el acto administrativo No. 3300 del 28 de diciembre de 2018 se adjudicó el proceso entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS y el Consorcio Salud Bogotá 2018, cuyo objetivo es “*CONTRATAR LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO O EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN LOS EQUIPAMENTOS DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO AL ALCANCE DE CADA PROYECTO*”.

En total son siete proyectos, los cuales pertenecen a diferentes subredes integradas de servicios de salud de la red hospitalaria de la ciudad de Bogotá, divididas así: cuatro entidades de la Subred Norte (Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) Verbenal, CAPS Suba, Unidad de Servicios de Salud (USS) Calle 80 y USS Centro de Servicios Especializados de Suba); una entidad de la Subred Centro Oriente (CAPS Bravo Paz); una entidad de la Subred Sur (USS Meissen) y una entidad de la Subred Sur Occidente (USS Tintal).

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO <sup>1</sup>

El presente documento busca realizar el diagnóstico ambiental previo de la USS Calle 80, con el fin de dar inicio al proyecto que pretende adecuar, reordenar, ampliar y dotar esta unidad.

Actualmente, los servicios especiales prestados allí son Urgencias, Hospitalización y Cirugía; el predio tiene una superficie total de 33.594,97 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) y un área construida de 15.475,39 m<sup>2</sup>; con la ejecución del proyecto se busca intervenir un área de 4.063,5 m<sup>2</sup>, de los cuales 1.300 m<sup>2</sup> corresponderían a área nueva.

Este proyecto está catalogado por el distrito como de interés prioritario, debido al impacto que generará en la población de la zona; además busca ser un referente en atención de trauma, cirugía y urgencias de la Subred Norte.

Para poder lograr los objetivos planteados en el proyecto, es necesario acondicionar la actual infraestructura con la que cuenta la USS Calle 80, lo que permitirá tener espacios adecuados en las áreas de observación, quirófanos, urgencias y hospitalización; ya que estos hoy en día presentan obsolescencia y/o deficiencia en sus características. Lo anterior permitirá cumplir con la normatividad vigente en salud, adicionalmente se garantizará la prestación de un servicio de salud continuo, seguro y de calidad.

---

<sup>1</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Febrero, 2019). *Proyecto Estudios técnicos y diseños arquitectónicos para la adecuación, reordenamiento y ampliación de la USS Calle 80. Concepto favorable, Dirección de análisis de entidades públicas distritales del sector salud. Concepto favorable, Dirección de Infraestructura y Tecnología.*

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

Realizar el diagnóstico ambiental previo de la Unidad de Servicios de Salud Calle 80.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- Analizar el predio destinado para la adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud (USS) Calle 80 a través de visitas de campo.
- Identificar los riesgos ambientales presentes en el área destinada para la adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la USS Calle 80.
- Proponer actividades de mitigación y/o compensación de los riesgos encontrados en el área destinada para la ejecución del proyecto

### **4. ALCANCE**

El presente documento tiene como alcance:

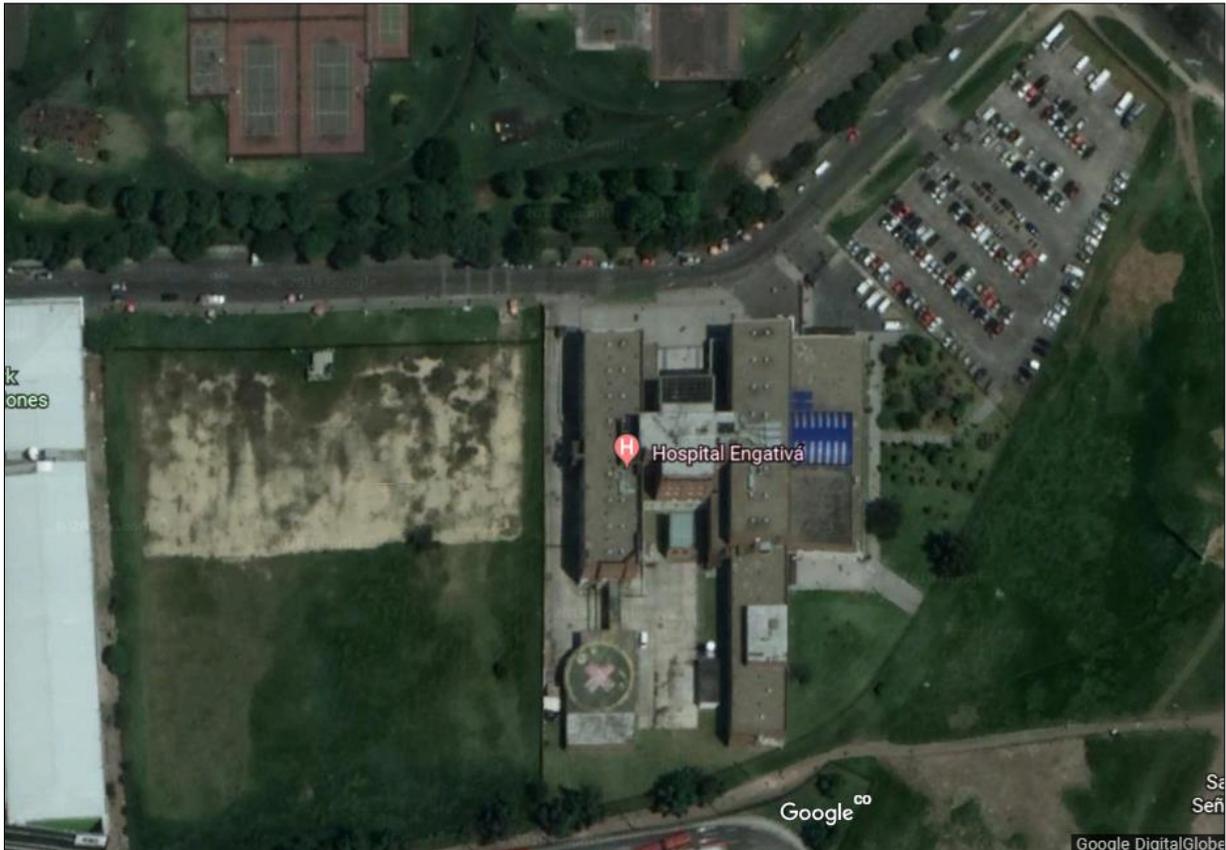
- Recopilar información secundaria del proyecto.
- Identificar la presencia de flora en el área destinada para el cumplimiento del objetivo del proyecto
- Analizar la información recolectada, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente.

## 5. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CALLE 80

### 5.1. Ubicación

La USS Calle 80 se encuentra ubicada en la localidad décima Engativá, en la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 72 – Bolivia, con dirección Transversal 100 A No. 80 A – 50, en cercanías del Portal de Transmilenio Calle 80, del Parque San Andrés y del Centro Comercial Portal 80.

**Ilustración 1. Ubicación general del proyecto**



*Fuente: Adaptada de Google Earth (2019)*

La entrada principal de la USS Calle 80 está ubicada sobre la Transversal 100 A y su actual infraestructura está conformada por cinco plantas.

**Ilustración 2. Unidad de Servicios de Salud Calle 80**



**Fuente:** <http://www.bogota.gov.co/content/hospital-engativ%C3%A1-estrena-unidad-de-cuidados-intensivos-para-adultos, 2019>

## 5.2. Identificación de riesgos

Como paso inicial para el desarrollo del diagnóstico ambiental previo de la USS Calle 80, se realizó una visita de campo el día 7 de febrero de 2019.

En la visita, se evidenció la presencia de diferentes especies arbóreas de diversos tamaños en el costado este de la USS, cerca al parqueadero. A continuación, se muestran algunas de las evidencias fotográficas recolectadas en campo.

**Tabla 1. Especies de arbolado urbano encontradas en la USS Calle 80**







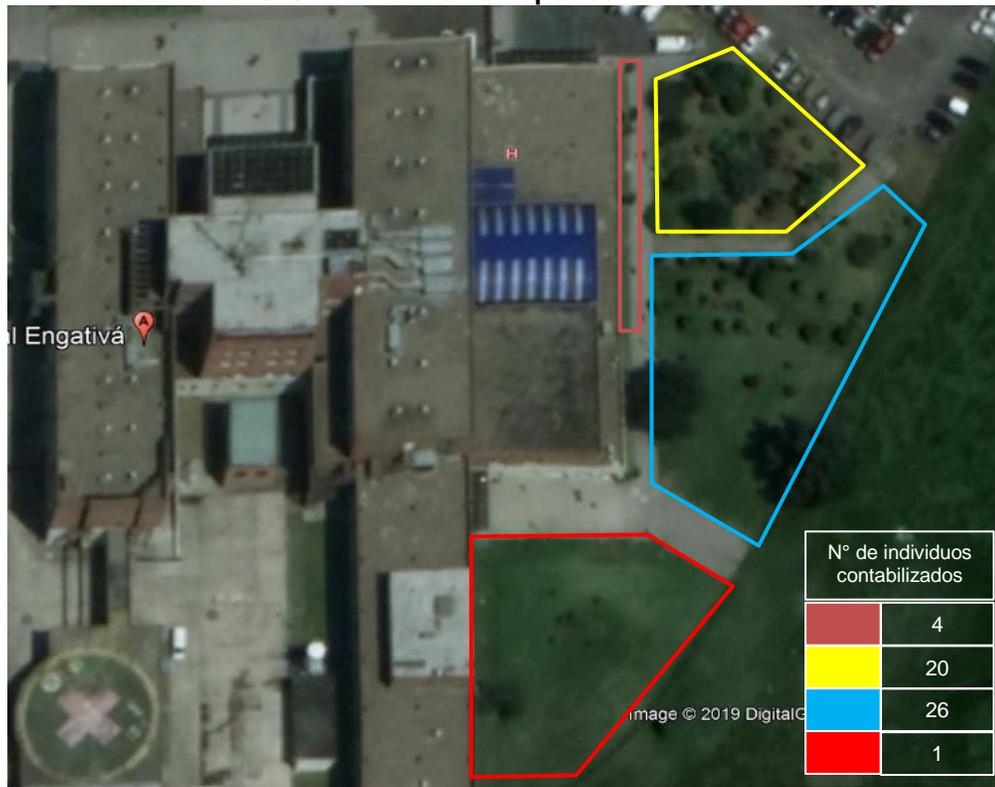


*Fuente: Propia, 2019*

Cabe resaltar que fueron identificadas diferentes especies de pequeño, mediano y gran tamaño; pero se contabilizaron únicamente los árboles y arbustos obteniendo un total de 51 individuos.

Las especies de arbustos que se encuentran en el lugar, no fueron tenidas en cuenta para el conteo realizado. La distribución general de los árboles se presenta en seguida (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

**Ilustración 3. Ubicación de las especies de árboles contabilizadas**



*Fuente: Adaptada de Google Earth, 2019*

## 6. TRÁMITES AMBIENTALES

Teniendo en cuenta que dentro del área de influencia directa del proyecto hay presencia de diferentes especies arbóreas, es necesario contratar los servicios de un profesional en el tema, es decir, un(a) Ingeniero(a) Forestal, que se encargue de elaborar el inventario tanto de las especies de árboles, como de las especies de arbustos; además de realizar los trámites correspondientes a los que haya lugar.

En términos generales, los árboles urbanos que hacen parte de predios privados no requieren codificación del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU); no obstante, cuando se va a realizar algún tipo de intervención sobre éstos, se debe realizar la actualización de su información, identificando el código SIGAU de cada individuo inventariado.

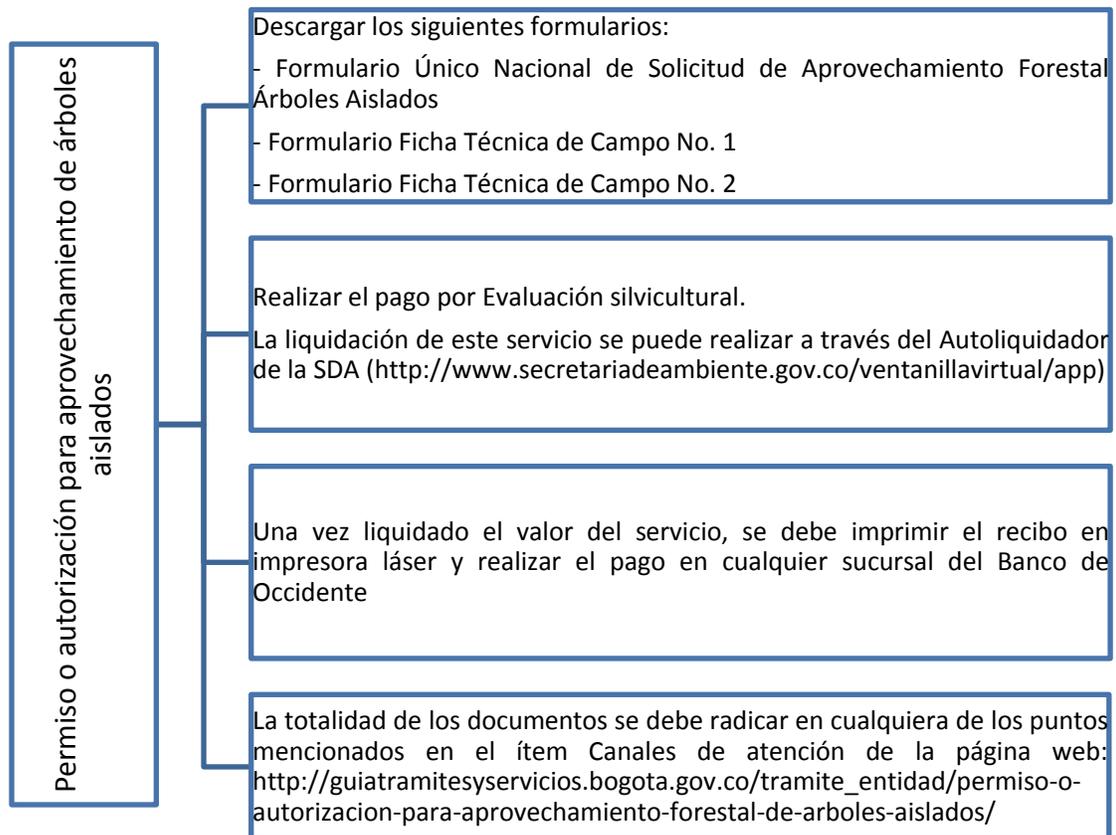
Además, es necesario adelantar el trámite de “Permiso o Autorización Para Aprovechamiento De Árboles Aislados” ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con el fin de obtener respuesta sobre el tratamiento silvicultural que se debe realizar a cada uno de mismos.

### 6.1. Permiso o autorización para aprovechamiento de árboles aislados

Este permiso o autorización otorga el derecho para talar, trasplantar o aprovechar árboles aislados que se encuentren en zonas públicas o predios privados, por diferentes razones entre ellas por el desarrollo de obras de infraestructura.

Para tramitar este permiso ante la SDA, se debe tener en cuenta los pasos que se describen a continuación (Ver Figura 1).

**Figura 1. Pasos para tramitar el Permiso o Autorización Para Aprovechamiento De Árboles Aislados**



**Fuente: Propia, 2019**

Se debe tener en cuenta que una vez se hayan radicado la totalidad de los documentos exigidos para adelantar el trámite, la SDA cuenta con 120 días hábiles para dar respuesta.

## **7. MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN**

Después de que la SDA entrega la respuesta sobre el trámite de “*Permiso o Autorización Para Aprovechamiento De Árboles Aislados*”, se tiene conocimiento sobre el tratamiento silvicultural a seguir, el cual puede ser: tala, trasplante o aprovechamiento de cada una de las especies identificadas y que lo requieran, del área de influencia directa del proyecto.

Para el caso de la actividad de tala, se deberá realizar una compensación de cada uno de los individuos a talar, la cual se hará con base en lo establecido en la Resolución 7132 de 2011 de la SDA que tiene por objetivo “...*definir y establecer la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería como estrategia para la conservación del patrimonio del recurso flora de la ciudad de Bogotá*”.